

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares:

Hace saber a doña Silvia Francés Saaba, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/81, que doña María Rubio Fernández ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Jaime Profitos Palou, referencia 3963/87.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-4.476-A.

Dirección General de Seguros

Aviso Oficial por el que se hace público que la Entidad «Compañía de Seguros Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima» (C-387), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106.2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Compañía de Seguros Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 22 de junio de 1988.-El Director general, León Benelbas Tapiero.-10.532-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de noviembre de 1984, con el número 211.932 de Registro, propiedad de José Antonio García Lain, y en su propia garantía a disposición del Administrador de la Caja General de Depósitos por importe de 450.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin

haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.047/87.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-10.781-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de julio de 1987, con el número 300.526 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Fagor Industrial», a disposición de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por importe de 399.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.025/88.

Madrid, 22 de abril de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-10.772-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de octubre de 1978, con el número 79.706 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima», a disposición del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por importe de 248.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.027/88.

Madrid, 22 de abril de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-10.771-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de marzo de 1975, con el número 37.625 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de Isabel Cifrián Casado, a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado por importe de 2.975.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.380/88.

Madrid, 19 de mayo de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-10.770-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de junio de 1974, con el número 30.686 de Registro, propiedad de José Mingorance Díaz, a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, por importe de 30.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro ya que están tomadas las

precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2742/88.

Madrid, 29 de junio de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-11.254-C.

Delegaciones

BILBAO

Extravío de resguardo de depósito

Se han extraviado los resguardos de depósitos necesarios sin desplazamiento de títulos, expedidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada: 20, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 105, 106, 204, 56 y 57.

Número de Registro: 1.344, 1.394, 1.395, 1.396, 1.397, 1.398, 1.399, 1.401, 1.402, 1.418, 1.441 y 1.442. Constituidos por Mutua Popular del Automóvil, propietaria de los títulos para garantizarse a sí misma, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda para inscripción sobre ordenación de los Seguros Privados, cobertura de reservas técnicas de seguros, por importe de las siguientes pesetas: 5.000.000, 5.000.000, 4.000.000, 5.000.000, 5.000.000, 5.000.000, 6.000.000, 10.000.000, 10.000.000, 24.000.000, 15.000.000, 20.000.000; de fechas: 3 de julio de 1980, 16 de julio de 1982, 13 de octubre de 1982, 13 de octubre de 1982, 25 de abril de 1983, 6 de junio de 1984 y 6 de junio de 1984, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los descritos resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 22 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda.-1.948-D.

GIJON

Extravío de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito definitivo en aval bancario constituido por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para garantizar a «Bienvenido Alegria Contratas, Sociedad Anónima», el día 29 de febrero de 1984, con número de entrada 18.854, de registro 273, por importe de 919.600 pesetas, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Madrid, para responder de las obras de «Proyecto de demolición de 12 viviendas en San Blas, parcela 2»; se hace saber por medio del presente anuncio que, transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formulen reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición del resguardo duplicado, quedando sin ningún valor el primitivo, conforme dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Gijón, 14 de junio de 1988.-El Delegado de Hacienda, César Sainz-Terrones Tejerina.-3.838-D.